



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 285-2023-GM/MPB**

Bellavista, 03 de octubre del 2023

VISTO: -

- ✓ Informe Legal N° 307-2023-GAJ/JCWO, de fecha 02 de octubre del 2023, informe legal sobre aprobación de Programa de Ejecución de Obra.
- ✓ El Informe N° 1395-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 02 de octubre del 2023, con la cual Solicita la aprobación de programa de ejecución de obra y Calendario en conformidad al inicio del plazo de ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR – DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con CUI N° 2496196, suscrito por el Ing. CHARLY CARLOMAN PINTADO ALTAMIRANO, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, el artículo X del Título preliminar señala que las Municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Que, mediante INFORME N° 703-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 02 de octubre del 2023, el responsable de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, solicita la aprobación del programa en ejecución de obra actualizados al inicio del plazo de ejecución de obra y el calendario de avance



de obra valorizado, de la obra: “CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR – DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con CUI N° 2496196, según los siguientes detalles:

MES	PROGRAMADO		
	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
DEL 23 AL 30 DE SET DEL 2023	S/ 29,935.72	14.10%	14.10%
DEL 01 AL 31 DE OCT DEL 2023	S/ 153,172.00	72.12%	86.22%
DEL 01 AL 21 DE NOV DEL 2023	S/ 29,265.84	13.78%	100.00%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 212,373.56</b>	<b>100.00%</b>	

**SE RESUELVE: -**

**ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR**, el programa de ejecución de obra y el calendario de avance de obra valorizado en conformidad al inicio de la obra: “CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR – DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con CUI N° 2496196, con nueva fecha de término de obra 21 de noviembre del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: - COMUNICAR**, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA  
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales  
GERENTE MUNICIPAL